

Guayaquil, Marzo 18 de 1998

Señores
Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la compañía
Casa de Valores "Mervalores" S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 de la compañía Casa de Valores "Mervalores" S.A. y los estados conexos de resultados y de flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados son de responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones.

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales; las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores de la compañía se ajustaron al Estatuto Social, a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado.



La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, y Libros de Contabilidad, se conservan y se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, luego fueron ajustados para que utilicen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el sistema de Corrección Monetaria integral estipulado en los Reglamentos de aplicación del artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos Estados Financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados Financieros.

El cumplimiento de la compañía "Radio La Prensa T-V S.A." de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

En mi opinión los Estados Financieros referidos anteriormente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía Casa de Valores "Mervalores" S.A. al 31 de diciembre de 1997, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de la compañía Casa de Valores "Mervalores" S.A., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997.

Muy atentamente,



Sr. Xavier Alava Paredes
Comisario

